



Expediente: 325/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R. C/ TOLOZA MARIA BELEN S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **27/02/2023 - 05:20**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - TOLOZA, MARIA BELEN-DEMANDADO/A 23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES Nº: 325/21



H20502214065

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN - D.G.R. c/ TOLOZA MARIA BELEN s/ EJECUCION FISCAL

EXPTE 325/21.

CONCEPCION, 24 de febrero de 2023.

Al no haber abonado la planilla fiscal practicada en fecha 22/02/2022 la parte demandada, corresponde hacer efectivo el apercibimiento, por lo cual se comunica a la Dirección General de Rentas en su domicilio electrónico a los fines de que se formule cargo tributario y ejecute fiscalmente la deuda tributaria que fuera determinada, notificada y está firme. Se recuerda que los recursos "planillas fiscales" son recursos propios del Poder Judicial y no se aplican las limitaciones sobre montos mínimos de ejecución emitidos por el Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo en su resolución N° 134/ME del 02/12/2019, en tanto el resguardo de la indepencia judicial y la división de poderes.

En consecuencia, se hace saber a la DGR que TOLOZA MARIA BELEN, con domicilio en calle MITRE N° 270 de la Ciudad de FAMAILLA, DNI: 35360955, no dio cumplimiento con el pago de la planilla fiscal que asciende a la suma de \$ 1.420,35. Notificar digitalmente. PAL.- Juez Dr. Adolfo A. Iriarte Yanicelli

Actuación firmada en fecha 24/02/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.